

Rawson, (Chubut), 10 de febrero de 2012. -

DICTAMEN N° 003/12 C.F.

Ref.: Expte. N° 31.038/12
Municipalidad de Rada Tilly
Licitación Privada N° 01/11 Cordón cuneta
112 parcelas

SEÑOR PRESIDENTE:

Me remite Ud. los presentes actuados, mediante los cuales la Municipalidad de Rada Tilly tramita la licitación de referencia, la que sería adjudicada a CARLOS GUSTAVO ORDEIG, por la suma de \$636.927,78.

He de señalar que la ofertas presentadas tanto por el preadjudicado (folio 466), como por los demás oferentes (folios 293, 659 y 823), se justan a la Formula de la propuesta del pliego, en la cual se propone mantenimiento de oferta de 30 días corridos. Sin embargo en el Artículo 16 del Pliego de Cláusulas Particulares, se establece el mantenimiento de oferta en 30 días hábiles desde la fecha de apertura.

Como consecuencia de lo expuesto, considero que conforme al Artículo 26° del Pliego de Cláusulas Generales, correspondería solicitar ampliación del plazo hasta que se produzca la adjudicación, revisando para futuras licitaciones la redacción del Pliego en cuanto a los puntos mencionados.

No obstante lo anteriormente expresado, he de señalar que al folio 857/859, se acompañó el proyecto de Resolución de adjudicación, sin indicar en el Art. 8° ejercicio y monto a que corresponde la partida a la que se imputará la obra, agregando a ello que tampoco se verifica en los antecedentes remitidos, constancia de la existencia de la partida en cuestión.

Es todo cuanto estimo conveniente opinar en esta instancia.

Así me expido.

Cra. Silvia Vicente
Contadora Fiscal
Tribunal de Cuentas